

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición de la Sr. Presidente Dña. Ana Belén de Pozo y de acuerdo con el Art. 16.2 de la Ley de Propiedad Horizontal, se cita a Ud. en PRIMERA Convocatoria, para que asista a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de esta Comunidad de Propietarios, que se celebrará el día 3 de octubre de 2017, a las 19.30 horas, en el portal del edificio, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día. Si transcurrida media hora no hubiese concurrido número suficiente de propietarios, se constituirá la Junta en SEGUNDA Convocatoria a las 20.00 horas, y serán válidos los acuerdos que se adopten, en forma legal y reglamentaria.

ORDEN DEL DIA

1. Información del estado en el que se encuentra la comunidad con las deudas pendientes de pago. Acuerdos a tomar.
2. Recibos impagados en la comunidad. Acuerdos a tomar.

Todo aquel propietario que en el momento de la celebración de la Junta, mantuviera saldos pendientes de pago, no podrá disponer de su voto según señala el Art. 15.2 de la L.P.H. 8/99, de fecha 06-04-99.

CDAD. PROP. ERNEST LLUNCH, 4
C/ ERNEST LLUNCH, 4
28942 FUENLABRADA (MADRID)

D.....Vivienda

nº.....

AUTORIZO A

D.....

Para que me represente en la Junta de Propietarios a celebrar el día 3 de octubre de 2017, de conformidad con lo que preceptúa al Art. 15 de la Ley de Propiedad Horizontal.

Firma del propietario:

ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA C.P. ERNEST LLUNCH, 4 FUENLABRADA (MADRID)

En Fuenlabrada, a las 20.00 horas del día 3 de octubre de 2017, y en segunda convocatoria, convocada por el Sra. Presidenta, Ana Belén Pozo Holgado, da comienzo la Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Propietarios “Ernest Llunch, 4”, en el local destinado para ello en la comunidad, tratando los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA

1. Información del estado en el que se encuentra la comunidad con las deudas pendientes de pago. Acuerdos a tomar.
2. Recibos impagados en la comunidad. Acuerdos a tomar.
3. Cancelar cuenta que la comunidad tiene abierta en Bankia.
4. Ruegos y preguntas.

ASISTENTES

Bloque 1

0,42 % - D. Rubén Araque Hernández – Bajo A y garaje 1
0,371% - Dña. Ana Belén el Pozo Holgado – 2º A y garaje 5
0,371% - D. José Miguel Villanueva de Felipe – 3º A y garaje 8
0,371% - D. Juan Pache Manzanero – 3º B y garaje 9

Bloque 2

0,363% - Dña. Miriam Martín Castillo – Bajo B y garaje 10
0,301% - D. Oscar Gallego Moya – 1º B y garaje 2
0,301% - Dña. Susana Sánchez Sánchez – 1º D y garaje 4
0,301% - D. José Antonio Nombela Pérez – 2º B y garaje 6
0,301% - Dña. Juliana Alonso Redondo – 2º C y garaje 7
0,363% - Dña. Mª José Vázquez Gómez – 2º D y garaje 8
0,301% - Dña. Raquel Rosa Llerena – 3º A y garaje 9 (Representada por Vanesa Hervas Delgado)
0,301% - Dña. Vanesa Hervas Delgado – 3º B y garaje 11
0,301% - D. Javier Vaquerizo Vaquerizo – 3º C y garaje 12
0,391% - D. Jorge Muñoz Romero – 5º A y garaje 23
0,301% - D. José Luis de Castro García – 6º B y garaje 26
0,672% - D. Francisco Javier Hernández – 6º D y garaje 25

ACUERDOS

PRIMERO: El administrador informa a los vecinos del procedimiento y seguimiento de deudas que ya se han comentado en juntas anteriores.

Al Ayuntamiento se le pago una parte y del resto que se llegó a un acuerdo de pago se informa a los asistentes que en seis meses se cancela la deuda total con dicho organismo.

La deuda con el Ayuntamiento viene de no haber pagado el IBI de las plazas de garaje en años anteriores. Se informa que el primer plazo del año 2017 ya ha sido abonado, y el segundo plazo se abonará en noviembre.

La deuda íntegra de Fain también se ha liquidado. La vicepresidenta enseña a los asistentes la carta del juzgado con el pago efectuado.

La deuda de Ibercaja también se canceló y para que no vuelva a quedarse dicha cuenta sin saldo, todos los meses estamos pasando del banco Sabadell a Ibercaja la cuota que falta hasta el total del recibo. (La remesa de los vecinos no es suficiente porque alguno pago su parte de una sola vez y este dinero se gastó en su día, no se ingresó en Ibercaja para descontar del préstamo).

Además de esto el administrador informa de dos comunicaciones de deudas que nos han llegado a la oficina en estas últimas semanas.

- La seguridad social ha embargado a la cuenta de la comunidad 791,34 euros. Al realizar las gestiones oportunas la seguridad social informa al administrador que la comunidad de propietarios tiene una deuda con ellos de 4.518,90 euros por impago de cuotas de seguridad social de Patricia Grandes Andrés, jardinera de junio de 2013 hasta agosto de 2015.
- Hacienda nos ha embargado a la cuenta de la comunidad 218,68 euros, por no haber presentado los impuestos del año 2016.

Los asistentes encargan al administrador que reclame la documentación necesaria al antiguo administrador para solucionar lo antes posible estas dos cuestiones.

SEGUNDO: El administrador informa a los asistentes de los recibos impagados que hay en la comunidad a fecha de hoy y son los siguientes: Del Bloque 1: 4ºA – 2.353,44 euros; 4ºB - 291,81 euros. Y del Bloque 2: 1ºA – 371,10 euros; 3ºB – 2.131,91 euros; 4ºD – 99,94 euros; 5ºB – 292,35 euros.

Se informa a los asistentes que el propietario del bloque 1 del 4ºA , ingreso en la cuenta de la comunidad 1.302,53 euros del monitorio que tenía puesto, pero el antiguo administrador no relleno nunca el mandamiento de pago por lo que este dinero no ha estado ingresado en cuenta hasta que el administrador actual ha realizado las gestiones oportunas.

También se informa a los asistentes que tanto el propietario del bloque 1 del 4º A como la propietaria del bloque 2 del 3º B, se han comprometido a pagar todos los meses a parte de la cuota de comunidad y la cuota del prestamos una cuota extra de 100 euros. La propietaria del bloque 2 del 3º B, además ha ingresado hace unos días en la cuenta de la comunidad 600,00 euros e ira haciendo ingresos a cuenta según pueda.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes empezar con el proceso monitorio al propietario del bloque 1 del 4º A y a la propietaria del bloque 2 del 3º B en el momento que no cumplan con lo acordado con la Comunidad de propietarios. Y al resto de propietarios que tienen recibos pendientes se les seguirá informando de su deuda, para llegar con ellos a una forma de pago.

TERCERO: Se explica que hay que cancelar la cuenta que la comunidad tiene abierta en Bankia para que no ocasione más gastos innecesarios y la unanimidad de los asistentes está de acuerdo en que lo hagan las personas que tiene firma en la cuenta para ello cuando puedan.

RUEGOS Y PREGUNTAS: No hay.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21:30 horas, se da por terminada la reunión, de cuyos acuerdos con el visto bueno del Sr. Presidente, se levanta la presente Acta.

PRESIDENTE

ADMINISTRADOR